



# Resolución Ministerial

N°155-2014-MC

Lima, 13 MAYO 2014

**Vistos**, el Informe N° 76-2014-DRBM-DGM/MC de fecha 10 de abril de 2014 y el Informe N° 316-2014-OGRH-SG/MC de fecha 30 de abril de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 330-2013-MC de fecha 15 de noviembre de 2013, se encargó al señor Gerardo Sabino Moreno Arias las funciones de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 76-2014-DRBM-DGM/MC de fecha 10 de abril de 2014, el señor Gerardo Moreno Arias solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 13 al 27 de mayo de 2014 y propone que durante su ausencia se encarguen las funciones de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles a la señorita Sonia Valentina Molina Gonzales, personal CAS de dicha unidad orgánica con Contrato Administrativo de Servicios N° 0164-2013-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, durante su ausencia;

Que, con Informe N° 316-2014-OGRH-SG/MC de fecha 30 de abril de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que el señor Gerardo Sabino Moreno Arias presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0168-2013-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fuera modificado por la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, ante la ausencia autorizada del Director (e) de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles por descanso físico vacacional, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;





Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Directora General de la Dirección General de Museos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**



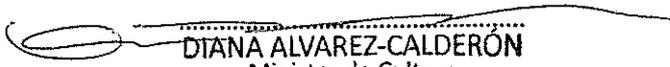
**Artículo 1°.-** Suspender del 13 al 27 de mayo de 2014, el encargo de las funciones de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles efectuado al señor Gerardo Sabino Moreno Arias mediante Resolución Ministerial N° 330-2013-MC de fecha 15 de noviembre de 2013.



**Artículo 2°.-** Encargar a la señorita Sonia Valentina Molina Gonzales, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0164-2013-MC, las funciones de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, por el periodo comprendido entre el 13 y el 27 de mayo de 2014.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Gerardo Sabino Moreno Arias, a la señorita Sonia Valentina Molina Gonzales y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

